



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2019-MDCH/A

Chilca, 16 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 047-2019-MPH/A de fecha 15 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Visto, se encarga a la CPC Yeni Rocío Sotacuro Ichpas, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la norma citada, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la encargatura de la CPC Yeni Rocío SOTACURO ICHPAS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chilca, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 047-2019-MDCH/A de fecha 16 de enero de 2019.

Artículo 2°.- **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, y remitir copia a la interesada y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Los Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE